

Aprueba el "Convenio con el Gobierno de la República de Cuba sobre Transporte Marítimo"

DECRETO NÚMERO 11-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de la República de Guatemala y de la República de Cuba, respectivamente, suscribieron un Convenio sobre Transporte Marítimo, en la ciudad de La Habana, el 5 de octubre de 1999.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio sobre Transporte Marítimo se suscribe bajo el marco de la promoción armoniosa de las relaciones marítimas entre ambos países y sobre la base de los intereses recíprocos y de la libertad de comercio internacional, con el objeto de impulsar lo más posible la cooperación internacional en dicha esfera, conscientes de que el intercambio bilateral de mercancías entre ambos países deberá acompañarse de un eficaz intercambio de servicios.

CONSIDERANDO:

Que el Convenio sobre Transporte Marítimo suscrito entre Guatemala y Cuba, no contraviene disposiciones constitucionales ni legales vigentes, por lo que es procedente su aprobación, para lo cual es necesario emitir la respectiva disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el "Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Cuba sobre Transporte Marítimo", firmado en la ciudad de La Habana, el 5 de octubre de 1999.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE
GUATEMALA, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

**Eduardo Meyer Maldonado
Presidente**

**José Roberto Alejos Cámara
Secretario**

**Rosa Elvira Zapeta Osorio
Secretaria**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

**Lars Henrick Pira Pérez
Viceministro de
Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho**

**Carlos Larios Ochaíta
Secretario General
de la Presidencia de la República**